



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

MX

Panamá, 13 de octubre de 2023

Nº 14.1204-128-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Alencia*

Fecha: *16/10/2023*

Hora: *9:39 AM*

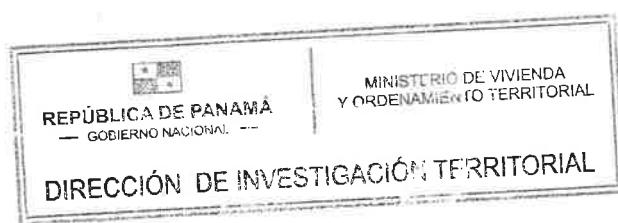
Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0025, 0226, 0228, 0232- 2023, adjuntando respuesta a las informaciones aclaratorias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **Estudio, Diseño, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colon y France Field, en la Zona Libre de Colon**, Expediente DEIA-II-F-061-2023.
2. **Proyecto Avícola Barú**, Expediente DEIA II-AC-060-2023.
3. **Inmerso**, Expediente DEIA-II-T-062-2023.
4. **Extracción de Mineral No Metálico**, Expediente DEIA-II-M-081-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado “**PROYECTO AVICOLA BARÚ**”. Expediente: DEIA-II-AC-060-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí., solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0226-0310-2023.

La información aclaratoria comprende doce (12) puntos con sus respectivas preguntas. En cuanto a nuestra competencia, nos referiremos al punto No. 3 que señala lo siguiente:

Mediante los comentarios de la Unidad Ambiental Sectorial del MVIOT, mediante Nota No. 14.1204-041-2023, se solicita lo siguiente:

- *En el documento, en la página 453 se adjuntan las notas 14-1800-OT-100-2023 y la nota 14-1800-OT-083-2023 del 28 y 21 de marzo de 2023, respectivamente, emitidas por el Ministerio de Ordenamiento Territorial-Regional Chiriquí, en las cuales se informa que “de acuerdo con los documentos en los archivos, del Distrito de Dolega, no cuenta con código de zonificación”.*
- *El proyecto se va a desarrollar sobre un polígono compuesto por dos fincas cuyas superficies superan las 10 hectáreas. El promotor debe cumplir con la Resolución 732-2015 de 13 de noviembre de 2015 que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.*

Respuesta: El promotor responde. “Ver anexo N° 1-Nota de entrega de requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial ante el MVIOT.”

En el anexo No. 1 el promotor presenta dos notas, una en la cual solicita la Asignación de uso de suelo, para el código de zona Industrial Liviano (IL), para la finca 83593 con superficie de 3 hectáreas más 41 m² y 36 dm². y la nota con el fin de presentar el Esquema de Ordenamiento Territorial, para la finca 2458 con superficie de 17 hectáreas más 6526 m² 82.71 dm². Ambas notas con sello de recibido en la Regional de Chiriquí el 26 de septiembre de 2023..

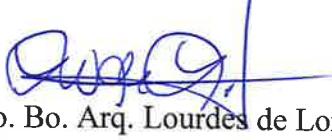
Tenemos conocimiento que ciertamente se recibieron esas notas en la Regional del Miviot de David, y la solicitud de asignación de uso de suelo para la Finca 83593 está en trámite, sin embargo, en cuanto al Esquema de Ordenamiento Territorial, el mismo día de ser ingresado el Arquitecto presentó mediante nota, la solicitud para su “retiro voluntario” y así se procedió. Por lo antes expuesto, reiteramos que el promotor debe contar con la asignación del uso de suelo y contar con la resolución que aprueba el EOT, instrumento a través del cual se aprueba la propuesta de uso, zonificación y se da concepto favorable al plan vial contenido en el EOT.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.

Unidad Ambiental Sectorial

11 de octubre de 2023.



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré

Directora de Investigación Territorial